



DUELO NACIONAL

Decreto 784/2020

DCTO-2020-784-APN-PTE - Declárase Duelo Nacional en todo el territorio de la República Argentina.

Ciudad de Buenos Aires, 30/09/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-65803948- -APN-DSGA#SLYT, y

CONSIDERANDO:

Que Joaquín Salvador LAVADO TEJÓN, nacido en Mendoza en el año 1932, más conocido como “Quino”, es una figura de destacada trayectoria en nuestro país y en el mundo por su labor social, humanista y cultural, y que a lo largo de los años trabajó como historietista, guionista, dibujante y humorista gráfico, transformándose en un artista integral.

Que Mafalda, su creación principal, es un personaje icónico de la cultura argentina, en tanto que desde su mirada de niña estimula la reflexión sobre problemas que atraviesan a toda la humanidad y al planeta entero, sin perder de vista su pertenencia local.

Que a través de su obra ha contribuido a la difusión internacional del humor gráfico argentino, considerando que ha sido publicada en diversos países y traducida a VEINTISIETE (27) idiomas y lenguas.

Que a través de sus creaciones ha realizado un enorme aporte pedagógico a la educación pública y popular de nuestro país.

Que con su humor gráfico ha acompañado el crecimiento de las familias argentinas, compartiendo su obra de generación en generación, cautivando a niños y niñas, despertando el pensamiento crítico entre adolescentes y generando una mirada cómplice con las personas adultas.

Que ha logrado desarrollar un lenguaje universal, polisémico, con capacidad para interpelar a cualquier ciudadano o ciudadana del mundo, traspasando fronteras y contribuyendo al respeto por la diversidad.

Que ha sido pionero en problematizar a través del humor temas como la desigualdad de género y el lugar de la mujer en las sociedades patriarcales.

Que su humanismo y los valores que promueve como el respeto por la vida, los derechos humanos y la paz, no solo siguen vigentes sino que se resignifican permanentemente, entendiendo a sus creaciones como instancia de encuentro y unidad entre argentinos y argentinas.



Que en la madrugada del 30 de septiembre del corriente, a sus OCHENTA Y OCHO (88) años de edad, se conoció el fallecimiento de Dn. Joaquín Salvador LAVADO TEJÓN, conocido como "Quino", y por su enorme trayectoria debe ser reconocido por el Estado nacional por todo lo que ha contribuido a nuestra cultura.

Que este Gobierno entiende la importancia del legado cultural que ha dejado Joaquín Salvador LAVADO TEJÓN, "Quino", en los ciudadanos argentinos y en las ciudadanas argentinas.

Que en virtud de ello, resulta un deber del Gobierno nacional honrar la memoria de Joaquín Salvador LAVADO TEJÓN, "Quino", con motivo de su fallecimiento.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE CULTURA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase Duelo Nacional en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA por el término de UN (1) día a partir del día de la fecha, con motivo del fallecimiento de Dn. Joaquín Salvador LAVADO TEJÓN, conocido con el seudónimo de "Quino" (D.N.I. Nº 6.851.982).

ARTÍCULO 2º.- Por intermedio del MINISTERIO DE CULTURA se expresará a la familia del extinto las condolencias del Gobierno nacional.

ARTÍCULO 3º.- Durante el día de duelo la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Tristán Bauer

e. 01/10/2020 N° 43570/20 v. 01/10/2020

Fecha de publicación 01/10/2020

